

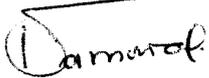
DR. JAIME FRANCISCO DAMERVAL
ABOGADO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

INMOBILIARIA ANGELINA CIA.LTDA. a Usted dice:

Presento inscrita la resolución aprobatoria de la reforma del Estatuto, para los fines legales consiguientes.

Respetuosamente,



DR. JAIME DAMERVAL



NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

DE:

**REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA ANGELINA CIA. LTDA."**

QUE HACE:

**LA SEÑORA ANGELINA COSTA FOLGUERA,
EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA ANGELINA CIA.
LTDA."**

COPIA:

**PRIMERA
Guayaquil, 25 de ENERO del 2007**

1
2
3
4
5
6
7
8
9

**REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA
ANGELINA CIA. LTDA.", QUE
HACE LA SEÑORA ANGELINA
COSTA FOLGUERA, EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA
ANGELINA CIA. LTDA.".-
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

10 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
12 veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete,
13 ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES**
14 **CARRILLO**, Abogado, Notario Titular **TRIGÉSIMO**
15 **SEGUNDO** de este Cantón, comparece, la señora
16 **ANGELINA COSTA FOLGUERA**, casada, ejecutiva, a
17 nombre y en representación de la Compañía
18 **"INMOBILIARIA ANGELINA CIA. LTDA."**, en su calidad
19 de Presidenta, según consta del nombramiento y del Acta
20 de la Junta General que me presenta y que se agregan
21 como documentos habilitantes; la compareciente es
22 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad,
23 capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de
24 conocerla en virtud de haberme exhibido su documento de
25 identidad en este acto.- Bien instruída en el objeto y
26 resultado de esta escritura de REFORMA DEL ESTATUTO
27 DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ANGELINA CIA.
28 LTDA.", a la que procede por sus propios derechos y con

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

2
1 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
2 presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
4 cargo, dígnese insertar una de la cual conste la REFORMA
5 DEL ESTATUTO de la compañía "**INMOBILIARIA**
6 **ANGELINA CIA. LTDA**" contenida en las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA:** Otorgante: Angelina Costa Folguera,
8 en su calidad de PRESIDENTA y representante legal de la
9 compañía. **SEGUNDA: Antecedentes:** a) COMPAÑÍA
10 INMOBILIARIA ANGELINA CIA. LTDA. se constituyó
11 mediante escritura pública otorgada el veintiocho de
12 Enero de mil novecientos setenta y siete ante el Notario
13 Abogado Eustorgio Vicente Tandazo Maridueña, inscrita el
14 ocho de Febrero del mismo año. b) Esta compañía reformó
15 sus estatutos y aumentó su capital de cien mil sucres a
16 cuatro millones de sucres , mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez
18 el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y
19 cinco, inscrita con el número ciento dieciséis. c) La
20 Compañía reformó su estatuto y convirtió su capital de
21 sucres a dólares elevándolo a cuatrocientos dólares de
22 Estados Unidos de Norteamérica mediante escritura
23 pública otorgada ante la Notaria doctora Roxana Ugolotti
24 de Portaluppi, el seis de Octubre de dos mil, inscrita el
25 once de Enero de dos mil uno. d) La Junta General
26 Extraordinaria en sesión de veintiocho de diciembre de
27 dos mil seis, reformó su Estatuto Social.- **TERCERA:**
28 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, la

1 señora ANGELINA COSTA FOLGUERA, a nombre y en
2 representación como Presidenta de la Compañía, declara:
3 Que se ha reformado el Estatuto Social de la compañía en
4 los siguientes términos: Los siguientes artículos dirán:
5 **“ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.**
6 La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su
7 domicilio será la ciudad de Guayaquil. Podrá establecer
8 sucursales o agencias en otras ciudades del país o del
9 extranjero cuando así lo decida la Junta General de
10 Socios”. **“ARTICULO DECIMO TERCERO** La Junta
11 General de Socios no podrá considerarse válidamente
12 constituida en primera convocatoria si los concurrentes no
13 representan más de la mitad del capital social. La Junta
14 se constituirá en segunda convocatoria con el número de
15 socios que se presente. Sin embargo, por excepción, para
16 resolver el aumento de capital de la compañía, siempre
17 cualquiera que sea el número de la convocatoria, la Junta
18 requerirá que se pronuncie a favor quien o quienes
19 representen más de la mitad del capital pagado de la
20 compañía”. **CUARTA:** documentos habilitantes: Acta de la
21 Junta General Extraordinaria de veintiocho de diciembre
22 de dos mil seis y nombramiento de PRESIDENTE.
23 Firmado) Doctor Jaime Francisco Damerval con Registro
24 Profesional número ciento veintiuno del Colegio de
25 Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** La
26 otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el
27 contenido íntegro del presente instrumento, dejándola
28 elevada a escritura pública para que surta todos sus

4
1 efectos legales.- La cuantía de la presente escritura por
2 su naturaleza es indeterminada.- Quedan agregados al
3 Registro formando parte integrante de este instrumento
4 los documentos que menciona la minuta preinserta.-
5 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
6 en alta voz, a la otorgante quien la aprueba y suscribe en
7 unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-

8
9 ~~Angelina Costa~~

10 **ANGELINA COSTA FOLGUERA**

11 **PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA**
12 **ANGELINA CIA. LTDA."**

13 **RUC.No.:** 0990313903001

14 **C.C.No.:** 0900386145 **C.V.No.:**

15
16
17
18 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**

19 **Notario Titular Trigésimo Segundo de este cantón**
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guayaquil, 27 de Diciembre del 2004

Sr.
Angelina Costa Folguera
Ciudad.-

Estimado Socio:

Cumplo en ratificar a usted que la Junta general de Socios de la compañía "Inmobiliaria Angelina C. Ltda.". En sesión de esta fecha tuvo el acierto de elegir a usted Presidente de la compañía por el periodo de cinco años que fija el estatuto, por tanto usted, como Presidente de la compañía ejercerá la representación legal de la empresa

La compañía se fundo mediante escritura pública celebrada el 28 de Enero del 1977, ante el Notario Ab. Bustorgio Tandazo Maridueña, aprobada por la Intendencia de Compañías e inscritas en el registro mercantil de Salinas el 8 de febrero del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente



José Ramón Costa Costa
C.I. 0903850113

Razón: Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía "Inmobiliaria Angelina C. Ltda." Guayaquil 27 de Diciembre del 2004



Angelina Costa Folguera
Presidenta de "Inmobiliaria Angelina" C. Ltda...
CI: 0900386145

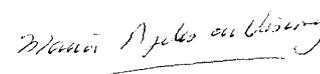
QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO
DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA ANGELINA C. LTDA".,
CON EL No. 145 DEL REGISTRO
MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No.
2,343 DEL REPERTORIO, SALINAS, A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



[Handwritten signature]
M. LEON ROSALES PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGELINA CIA LTDA.

En el Ciudad de Salinas, cantón Salinas de la provincia del Guayas , a los veintiocho días de Diciembre de dos mil seis , a las doce horas y cinco minutos , en el Edificio "REMOLINO" ubicado en el Malecón "San Lorenzo" , Sector Carbo-Viteri, en el décimo primer piso , se reúne la Junta General Extraordinaria de la compañía , con la asistencia de los siguientes socios que representan el número de participaciones correspondiente al porcentaje que para cada uno se indica a continuación : Angelina Costa Folguera (20,70 %); José Ramón Costa Costa , representado por el Abogado René Secaira Hidalgo en virtud del poder que se agrega al expediente de esta Acta(19,76 %) ; Jaime Tomás Costa Costa (19,76%) y María de los Angeles Costa Costa (19,76%), encontrándose así representado el 79,98% del capital social que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA , representado por diez mil participaciones de cero , cero , cuatro centavos de dólar cada una de ellas . Se encuentra íntegramente pagado el capital de la compañía. Preside la Junta General doña Angelina Costa Folguera como Presidenta que es de la compañía y se designa Secretaria ad hoc a la socia María de los Angeles Costa quien cumple con las formalidades legales previstas por la ley . Se lee el texto de la convocatoria publicada en la edición de diario EL TELEGRAFO de Guayaquil, el jueves 14 de diciembre de 2006, en la página 8B, que dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGELINA C.LTDA. Llamo a los socios de la compañía "INMOBILIRIA ANGELINA C.LTDA" a Junta General Extraordinaria que se reunirá en Salinas , en el Edificio "REMOLINO", en el piso once , a las 12 horas del día jueves 28 de diciembre de 2006, para donocer y resolver sobre los siguientes asuntos: Reforma del Estatuto Social para cambiar su domicilio y fijar los términos en que la Junta General de Socios puede decidir el aumento de capital de la compañía. Guayaquil, 11 de diciembre de 2006. Angelina Costa Folguera. Presidenta." Luego de deliberar la Junta General resuelve reformar el Estatuto Social en los siguientes términos: Los siguientes artículos dirán : "ARTICULO SEGUNDO.-NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será la ciudad de Guayaquil. Podrá establecer sucursales o agencias en otras ciudades del país o del extranjero cuando así lo decida la Junta General de Socios". "ARTICULO DECIMO TERCERO . La Junta General de Socios no podrá considerarse válidamente constituida en primera convocatoria si los concurrentes no representan más de la mitad del capital social. La Junta se constituirá en segunda convocatoria con el número de socios que se presente . Sin embargo, por excepción, para resolver el aumento de capital de la compañía , siempre, cualquiera que sea el número de la convocatoria , la Junta requerirá que se pronuncie a favor quien o quienes representen más de la mitad del capital pagado de la compañía". Se declara concluida la Junta de Socios , se concede un receso para elaborar la presente acta , y reinstalada la sesión la Junta la aprueba por unanimidad , firmando todos los concurrentes.


Jaime Tomás Costa Costa

María de los Angeles Costa Costa

Angelina Costa Costa

CERTIFICO: El acta que antecede es fiel copia de su original.
Guayaquil, 23 de Enero de 2007


María de los Angeles Costa Costa
María de Los Angeles Costa Costa

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO** de la **COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ANGELINA CIA. LTDA."** que hace la señora **ANGELINA COSTA FOLGUERA**, en su calidad de **Presidenta de la COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ANGELINA CIA. LTDA."**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que con esta fecha y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ANGELINA CIA. LTDA."**, que se encuentra a mi cargo he tomado nota de la **APROBACIÓN DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ANGELINA CIA. LTDA."**, QUE HACE LA SEÑORA ANGELINA COSTA FOLGUERA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ANGELINA CIA. LTDA.", mediante resolución número **CERO SIETE-G-IJ - CERO CERO CERO DOS CINCO CUATRO CUATRO. DADA Y FIRMADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA.**- Guayaquil, dieciséis de mayo del dos mil siete.-

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo



**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

1 **RAZÓN: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA
2 MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA **No. 37** DE FECHA
3 VEINTIOCHO DE ENERO DEL MIL NOVECIENTOS
4 SETENTA Y SIETE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO
5 35 DE LA LEY NOTARIAL **TOMO NOTA:** DEL
6 CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN **NO. 07-G-IJ-0002544,**
7 **DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL**
8 **SIETE,** EMITIDA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA
9 JIMENEZ TORRES, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS
10 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
11 (E), EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA PÚBLICA
12 DE **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
13 **INMOBILIARIA ANGELINA CIA. LTDA.,** COMO CONSTA
14 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL DIECISÉIS
15 DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.- **EL NOTARIO** 

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





NUMERO DE REPERTORIO: 24.947
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:26

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002544, dictada el 19 de abril del 2007, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía INMOBILIARIA ANGELINA CIA. LTDA., de la ciudad de Salinas a la de Guayaquil y la Reforma del Estatuto, de fojas 54.613 a 54.627, Registro Mercantil número 9.781.- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 579 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 24947



s 34,94

REVISADO POR: *ME*

Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

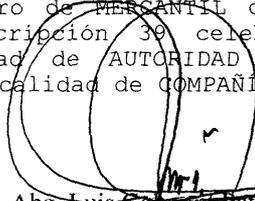
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo

Número de Repertorio: 2007- 870

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Mayo de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 166 a 174 con el número de inscripción 39 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGELINA C. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).



Abg. Luis Corrales Patterson
Firma del Registrador Titular

